

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

19047 *Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 4 de septiembre de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 1 de septiembre de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2026.
 - Fecha de amortización: 5 de marzo de 2027.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.772,899 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 2.097,435 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,641 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,623 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,683 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,692 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,641	235,000	98,683
2,640	50,000	98,683
2,639	238,000	98,684
2,638	160,000	98,684
2,637	25,000	98,685
2,636	50,000	98,685
2,635	85,000	98,686
2,634	225,000	98,686

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,633	25,000	98,687
2,632	70,000	98,687
2,628	50,000	98,689
2,627	35,000	98,690
2,625	25,000	98,691
2,623 e inferiores	116,033	98,692
Peticiones no competitivas:	708,402	98,692

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2026.
- Fecha de amortización: 10 de septiembre de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.697,893 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.402,391 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,846 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,832 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,150 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,163 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,846	549,678	97,150
2,845	820,000	97,151
2,844	100,000	97,152
2,843	400,000	97,153
2,842	320,000	97,154
2,841	113,000	97,155
2,840	250,000	97,156
2,839	245,000	97,157
2,838	100,000	97,158
2,837	100,000	97,159
2,835	125,000	97,161
2,832 e inferiores	313,584	97,163
Peticiones no competitivas:	966,129	97,163

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 62,81 por 100.

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 3 de septiembre de 2026.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 31 de julio de 2026), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.